



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00046	00
ACCIONANTE	ANA MARIA ECHEVERRI RINCON						
ACCIONADO	COLPENSIONES						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
N°. PROVIDENCIA	026						

Teniendo en cuenta el correo electrónico a folios 118 (archivo15), enviado por la señora ANA MARIA ECHEVERRI RINCON- ACCIONANTE, en el cual manifiesta que el día 28 de abril del presente año, la entidad accionada COLPENSIONES, le hizo el pago de las incapacidades.

En consecuencia, de lo anterior, y dado que la entidad accionada dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia y en el día ayer se dictó sanción, el cual fue notificado a las partes el mismo se deja sin efectos, y en su lugar se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d167af673f0acd932e4c93c2ed196d44670e5356526ffe4a6315508704a8cbb**

Documento generado en 05/05/2023 09:47:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>